

compañía, en los términos del artículo 169 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Esplugues de Llobregat, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único Fomento y Gestión de Negocios y Patrimonios, Sociedad Limitada representada por don Fernando José Soler Banús.—66.269.

**TECNOCOM
TELECOMUNICACIONES
Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**SOFTGAL SERVICIOS DE SOFTWARE
DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**SCORPION SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**SCORPION NETWORKING
SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**EUROCOMERCIAL INFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**ANÁLISIS Y PROYECTOS 2000,
SOCIEDAD LIMITADA**

**OPEN SOLUTIONS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 20 de noviembre de 2006, tomando como balances de fusión para «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», el cerrado el 30 de septiembre de 2006 y para las demás sociedades el cerrado el 31 de julio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción por «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», de «Softgal Servicios de Software de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Sistemas, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Scorpion Networking Solutions, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Eurocomercial Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», de «Análisis y Proyectos 2000, Sociedad Limitada», y de «Open Solutions, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedades éstas que se disuelven sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las acciones y participaciones de las absorbidas, directa o indirectamente, no habrá ampliación de capital de aquélla y serán amortizadas en su totalidad las acciones y participaciones de las absorbidas.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión. Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Félix Ester Butragueño.—67.036. 1.ª 22-11-2006

**TOLEDO GODOY, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SEKAVES, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de carácter universal, de las sociedades «Toledo Godoy, Sociedad Limitada» y «Sekaves, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de «Toledo Godoy, Sociedad Limitada» de «Sekaves, Sociedad Anónima» con transmisión en bloque de todos sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión de fecha 2 de octubre de 2006, y depositados en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 13 de octubre de 2006, y con aprobación de los Balances de fusión a 30 de junio de 2006, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2006. Se manifiesta la inexistencia de obligacionistas y de titulares de acciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las acciones y que no se va a otorgar ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, del derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 2006.—Administrador único, José Manuel Toledo Godoy.—65.141. y 3.ª 22-11-2006

TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S. A.

Reducción de Capital

Estando pendiente de inscripción en el Registro Mercantil su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 1 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 66.112,20 euros, dejándolo cifrado en 595.009,80 euros. La finalidad de la reducción fue la devolución de aportaciones como consecuencia de la amortización de todas las acciones propias. La reducción se realiza mediante amortización de 220 acciones: de la 184 a la 190, de la 191 a la 200, de la 58 a la 60 y de la 2001, a la 22:00, todas inclusive. Como consecuencia de la mencionada reducción, se establece una reserva de la que no se podrá disponer sino cumpliendo los requisitos para la reducción del capital social.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Antonio Ildefonso Vargas Martínez.—66.676.

**TRADERISA, S. A.
Unipersonal**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 16 de noviembre de 2006, ha acordado con el voto unánime de todos sus socios, la disolución, y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	173.633,77
Deudores	2.283,64
Hacienda Pública deudora por IVA	2.213,56
Hacienda Pública deudora por Impuesto de Sociedades	70,08
Tesorería	171.350,13
Caja	2.536,63
Bancos	168.813,50
Total activo	173.633,77
Pasivo:	
Fondos propios	167.763,58
Capital	156.260,00
Reservas	31.615,39
Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.213,32
Resultado del ejercicio	-4.898,49
Provisiones	5.870,19
Provisión para gastos disolución	5.870,19
Total pasivo	173.633,17

Bilbao, 16 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Ignacio Sanz Asensio.—66.680.

**TRANSPORTES
REMEDIOS TORRES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VICENTE RAMÍREZ DOLZ, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las respectivas sociedades, celebradas el 1 de octubre de 2006, aprobando la fusión, y el Balance de fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2006, de «Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada», que absorberá a «Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 17 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada. El Administrador único de Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada, Carlos Francisco Prades Torres.—66.664. 1.ª 22-11-2006

**TRANSPORTES URBANOS
DE BADAJOZ, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**OURENSE DE TRANSPORTES, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Transportes Urbanos de Badajoz, Sociedad Anónima», y «Ourense de Transportes, Sociedad Anónima», decidieron aprobar en idéntica fecha de 29 de junio de 2006 la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por «Transportes Urbanos de Badajoz, Sociedad Anóni-

ma», de «Ourense de Transportes, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el 15 de noviembre de 2006, bajo los n.º 98, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 30.ª al folio 106 del Tomo 303 del Libro de Sociedades, Hoja BA1784 de la sociedad absorbente y en el Registro Mercantil de Orense el 16 de noviembre de 2006, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 31.ª al Folio 160 del Tomo 562 Hoja OR2107 de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 16 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—Administrador Único de «Transportes Urbanos de Badajoz, S.A.», D. Gregorio Ruiz Moreno.—Consejero Secretario de «Ourense de Transportes, S.A.», D. Alberto Egidio Martínez.—Presidente de «Ourense de Transportes, S.A.», D. Gregorio Ruiz Moreno.—66.349.

y 3.ª 22-11-2006

TRIFIL, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 10 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la misma, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	47.976,68
Total activo	47.976,68
Pasivo:	
Fondos propios	47.976,68
Total pasivo	47.976,68

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—El liquidador, Josep Ramón Cot Gil.—66.268.

UNIÓN DE TRABAJADORES BERCIANOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Ponferrada, en el Polígono Industrial del Bierzo, calle Bilbao, número 2, a las 21:00 horas del día 27 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la Propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Cese de Consejeros y Consejeros - Delegados.

Tercero.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Facultad para elevar a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Ponferrada, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Amigo Ovalle.—67.068.

UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

VALE MUSIC SPAIN, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Universal Music Spain, Sociedad Limitada, y Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron el 21 de noviembre de 2006 proceder a la fusión mediante la absorción por Universal Music Spain, Sociedad Limitada, de Vale Music Spain, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando esta última disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona.

En base al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Universal Music Spain, S.L. y de la sociedad Vale Music Spain, S.L.U. Don Ricardo Pedreño Bueno.—67.060.

1.ª 22-11-2006

UNO MONEY TRANSFERS, S. A. U. (Absorbente)

UNIVERSAL DE ENVÍOS, S. A. U. (Absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbente, adoptada el 21 de noviembre de 2006, y decisión del Accionista Único de la Sociedad Absorbida, adoptada en la misma fecha, se aprobó la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de Universal de Envíos, Sociedad Anónima Unipersonal por Uno Money Transfers, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión el 15 de noviembre de 2006 y que ha sido debidamente presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades. Diego Esteban Meggiolaro.—67.059.

1.ª 22-11-2006

URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en su domicilio social, sito en avenida Diagonal, 477, planta 18.ª, el día 28 de diciembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, 29 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de la compañía.

Segundo.—Delegación para protocolización e inscripción registral de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista que lo desee podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los temas que se someterán a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas. 66.271.

VILLABLINO ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el hotel Felipe IV, calle Gamazo, número 16, Valladolid, en el salón Colmenares, el día 28 de diciembre de 2006, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social, resolviendo sobre la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio arriba indicado (Hotel Felipe IV, Conserjería) los documentos preceptivos en el plazo legal o solicitar su entrega o envío gratuito.

Valladolid, 29 de octubre de 2006.—El Administrador único, Santiago Vaquero Fernández.—66.669.

ZAMORA MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 7 de octubre de 2006, se acordó reducir el capital social de Zamora Motor, Sociedad Anónima, de 147.247,97 euros en 71.297,97 euros, para dejarlo fijado en 75.950,00 euros mediante la reducción del valor nominal de las 2.450 acciones existentes de 60,101212 euros, dejándolo fijado en 31,00 euros de valor nominal por acción con devolución de aportaciones a todos los accionistas.

Zamora, 9 de octubre de 2006.—El Presidente de la Junta, don José María Alonso Hernández.—65.147.